



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

Con fundamento en lo dispuesto por el lineamiento décimo segundo de los Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio de Postgraduados, el Comité de Mejora Regulatoria Interna del Colegio de Postgraduados (COMERI), emite el presente dictamen al proyecto normativo denominado, "**Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Informática y Telecomunicaciones del Colegio de Postgraduados**", en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

1. El 14 de diciembre del 2009, en la Séptima Sesión Extraordinaria del COMERI, se somete a consideración del mismo el proyecto normativo "**Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Informática y Telecomunicaciones del Colegio de Postgraduados**", esto para dar cumplimiento a lo dispuesto en los "Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio de Postgraduados".
2. En la Primera Sesión Extraordinaria del COMERI, ocurrida el 15 de enero del 2010, tomando en cuenta la complejidad e importancia del proyecto mencionado en el numeral anterior, con fundamento en lo señalado en la disposición décima segunda de los "Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio de Postgraduados", amplía hasta por diez días hábiles el término para emitir el dictamen respectivo, según se hizo constar en el acta correspondiente a la citada sesión.
3. En la Primera Sesión Ordinaria del COMERI, celebrada el 29 de enero del 2010, la manifestación de los vocales se centra en la conveniencia de que el proyecto normativo reinicie el proceso de calidad regulatoria, puesto que el documento presentado no reúne los atributos que le otorguen dicha calidad, derivándose la necesidad de elaborar un documento que cubra tales requerimientos.

Conforme a lo expuesto en los considerandos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 de los "Lineamientos Generales y Procedimiento para Implementar el Comité de Mejora Regulatoria Interna en el Colegio de Postgraduados", aprobados por la Junta Directiva en su sesión del mes de noviembre de 2008, y por el lineamiento décimo segundo de los "Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio de Postgraduados", el COMERI emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. El proyecto normativo denominado, "**Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Informática y Telecomunicaciones del Colegio de**

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom center]



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCION DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION EN CIENCIAS AGRICOLAS

Campeche, Córdoba, Montecillo, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco, Veracruz.

"2009, Año de la Reforma Liberal"

COMITÉ DE MEJORA
REGULATORIA INTERNA

2009. Año del Quincuagésimo Aniversario del Colegio de Postgraduados

Postgraduados", se sujetó al proceso de calidad regulatoria que señalan los Lineamientos respectivos.

SEGUNDO. En la Primera Sesión Ordinaria del COMERI, celebrada el 29 de enero del 2010, el documento en cita con votación unánime acordó emitir **dictamen desfavorable** al proyecto mencionado, por las razones expresadas en el considerando número 3 de este dictamen.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que haga llegar el presente dictamen, al Subdirector de Informática de la Institución para su publicación en la página web del Colegio de Postgraduados en el apartado "Marco Normativo-Normateca Interna".

Se emite el presente dictamen en Montecillo, Mpio. de Texcoco, Estado de México, a los cinco días del mes de febrero de dos mil diez.

COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS


LIC. GLORIA ISABEL SÁNCHEZ TORRES
PRESIDENTA


L. C. MARÍA SUSANA ORTIZ VERGARA
SECRETARIA EJECUTIVA

VOCALES


LIC. FELIPE VELÁZQUEZ MARTÍNEZ


ARQ. JOSÉ LUIS RAMÍREZ GARRIDO


C.P. FELIPE POZADAS NAVA


C.P. AXEL G. CHACÓN CHÁVEZ


C.P. VICTORIA HERNÁNDEZ PÉREZ


C.P. SAÚL DÍAZ VERGARA


C. EDGAR ALFREDO ALTAMIRANO ESPINOSA


DR. MARTINIANO CASTRO POOCA